

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria

Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente

ACTA Nº 49/2016 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas del día veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis. Se encuentran reunidos para celebrar sesión ordinaria los Señores: Licenciado Andrés Rodríguez Celis, Director Presidente; Doctor Reynaldo Boulogne Zamora, Director Suplente, actuando como Propietario en esta sesión, por parte del Ministerio de Hacienda; Profesor Pedro Antonio Morales Chávez, Director Propietario, por parte del Ministerio de Educación; Licenciada Lesly Noemi Cervellón Rivera, Directora Propietaria y Señora Fátima Carolina Sánchez Villalta, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; Licenciado Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta, Director Propietario y Licenciada Ruth Adilia Méndez de García, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Salud; Licenciado Rafael Antonio Coto Najarro, Director Propietario y Licenciada Claudia Beatriz Guzmán, Directora Suplente, por parte del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial; Licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, Directora Propietaria y Profesora Rosa Alberta Rodríguez de Chávez, Directora Suplente, por parte de ANMJES. Está presente también la Ingeniera Juana María Coto Estrada, Gerente y Secretaria de la Junta Directiva, así como el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán, Asesor Legal de la Junta Directiva.

A) Establecimiento del quórum.

El Director Presidente constató la existencia del quórum legal.

B) Se sometió la agenda a consideración de la Junta Directiva.

El Director Presidente, sometió a consideración de la Junta Directiva la agenda enviada con la convocatoria, la cual fue aprobada por los señores Directores, tal como fue presentada por la Administración.

- I. Solicitud de adjudicación de la Contratación Directa CD 01/2016 "Contratación de Póliza de Seguro de Daños del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el año 2017"
- II. Entrega de Informes de la Administración.
 1. Informe parcial y total de las labores realizadas durante el año 2016, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán.

DESARROLLO DE LA AGENDA:



I. Solicitud de adjudicación de la Contratación Directa CD 01/2016 “Contratación de Póliza de Seguro de Daños del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el año 2017”

Se presentó a consideración de la Junta Directiva la solicitud de adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2016 “Contratación de Póliza de Seguro de Daños del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos, para el año 2017” a la empresa **Seguros e Inversiones S.A.**, que puede abreviarse SISA S.A. por cumplir con todas las especificaciones técnicas requeridas en los términos de referencia, por el monto total de TRIENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,841.75).

Los señores Directores, después de conocer la solicitud presentada por la Administración, por unanimidad RESUELVE Y RATIFICA:

Resolución N°. 55/2016

La Junta Directiva CONSIDERANDO:

- II. Que mediante acuerdo No. 54/2016, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, la Junta Directiva autorizó el inicio del proceso de contratación directa para la contratación de la póliza de seguro de daños para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2017”.
- III. Que en virtud de la declaratoria de desierta por segunda vez, de la licitación pública 01/2017 y 03/2017, y de conformidad a los Artículos 39 y 72 literal “f” de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procedió a la contratación del servicio, bajo la modalidad de Contratación Directa N° CD 01/2016 denominada “Contratación de Póliza de Seguro de Daños del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2017”.
- IV. Que de conformidad al artículo 39 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se promovió la Contratación Directa N° CD 01/2016 denominada “Contratación de Póliza de Seguro de Daños del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el año 2017”, publicada el día 21 de diciembre de 2016 en Comprasal.
- V. Que el día 21 de diciembre del año 2016, se promovió competencia invitando a participar a: Seguros e Inversiones, S.A., MAPFRE La Centroamérica, S.A. y Scotia Seguros, S.A., habiendo presentado oferta Seguros e Inversiones, S.A. por valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$37,841.75), y MAPFRE La Centroamérica, S.A. por valor de SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS ONCE 78/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$65,811.78) IVA incluido.
- VI. Que la Unidad Solicitante, verificó que las empresas cumplieran con todas las cláusulas establecidas en los términos de referencia para la presente contratación directa.



VII. Que producto de la evaluación de las ofertas en su parte técnica, conforme a lo solicitado en los Términos de Referencia para esta contratación, se tuvo como resultados: **A)** que la oferta presentada por MAPFRE La Centroamérica, S.A **no cumple** con las especificaciones técnicas requeridas, al no otorgar las cláusulas de menoscabo, mora por pago de indemnización, no otorga la cláusula de errores y omisiones, la de errores y omisiones intencionales, entre otras, por lo que se consideró no elegible para ser evaluada la oferta económica, ya que con una sola cláusula que no cumpliera no sería elegible para continuar con la evaluación de la oferta económica. **B)** La oferta presentada por **la compañía SEGUROS E INVERSIONES, S.A** cumple con todas y cada una de las cláusulas establecidas en los términos de referencia, por lo que se consideró elegible para ser evaluada la oferta económica.

VIII. Que analizada y evaluada la oferta presentada por **la compañía SEGUROS E INVERSIONES, S.A** y atendiendo las condiciones técnicas y económicas contenidas en los términos que regularon la competencia, la evaluación técnica y económica de la oferta presentada la unidad solicitante recomendó, se adjudique la Contratación Directa CD 01/2016 **“Contratación de la Póliza de Seguro de Daños para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el Año 2017” a la compañía SEGUROS E INVERSIONES, S.A.**, por el valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,841.75) IVA incluido, en un solo pago con fondos provenientes del ejercicio fiscal en curso.

Por tanto, en uso de sus facultades legales y a los considerandos anteriores, la Junta Directiva ACUERDA Y RATIFICA: **Adjudicar la Contratación Directa CD 01/2016 “Contratación de la Póliza de Seguro de Daños para el Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos para el Año 2017” a la compañía SEGUROS E INVERSIONES, S.A**, por el valor de TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 75/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37,841.75) IVA incluido, en un solo pago, con fondos provenientes del ejercicio fiscal en curso.

Elaborar el respectivo contrato una vez esta resolución esté en firme. **NOTIFÍQUESE.**

II. Entrega de Informes de la Administración.

1. Informe parcial y total de las labores realizadas durante el año 2016, presentado por el Doctor Dionisio Ramírez Guzmán.

Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva el informe del Asesor Legal de la Junta Directiva, **Doctor Dionisio Ramírez Guzmán.**

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, los puntos antes abordados son información pública.





Lic. Andrés Rodríguez Celis
Director Presidente



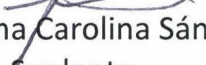
Dr. Reynaldo Boulogne Zamora
Director Suplente, actuando como Propietario.



Prof. Pedro Antonio Morales Chávez
Director Propietario



Licda. Lesly Noemi Cervellón Rivera
Directora Propietaria




Sra. Fátima Carolina Sánchez Villalta
Directora Suplente



Lic. Alfredo Rigoberto Menéndez Peralta
Director Propietario




Licda. Ruth Adilia Méndez de García
Directora Suplente



Lic. Rafael Antonio Coto Najarro
Director Propietario



Licda. Claudia Beatriz Guzmán
Directora Suplente



Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres
Directora Propietaria



Prof. Rosa Alberta Rodríguez de Chávez
Directora Suplente



